



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LAS OFERTAS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES (NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR) Y VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE “SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO LOTE 2”**

**Exp.: 110/18-SI L2**

A las 11:00 horas del día 1 de abril de 2019 y en las oficinas de Red.es del Edificio Bronce, Pza. Manuel Gómez Moreno, s/n de Madrid, quedó constituida la Mesa de Contratación del procedimiento de licitación para la adjudicación de un contrato de “SERVICIO DE SOPORTE INTEGRAL DEL SERVICIO DE PAGO TELEMÁTICO LOTE 2”.

Dicho expediente se había publicado para su tramitación a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, por lo que la apertura de la oferta de criterios cuantificables (no sujetos a juicio de valor) se ejecutaría a través de dicha Plataforma.

Previamente al acto público, se había procedido a la identificación en el sistema de todos los componentes de la mesa de contratación.

Presidente: D. Ignacio Espejo-Saavedra Hernández, subdirector de la Asesoría Jurídica.

Vocales:

- D<sup>a</sup>. Emma Abarrio Fidalgo, técnico senior de Asesoría Jurídica
- D. Oscar Oubiña, responsable de área de Gestión Financiera
- D. Juan Antonio Gutierrez , subdirector adjunto de Sistemas
- D<sup>a</sup>. Sofía Martínez, responsable de Sistemas

Secretario: D. Gemma Cabañes, técnico senior de Control de Contratación.

Constituida la Mesa, el Secretario informó que, de conformidad con el acta de la Mesa de Contratación de 28 de marzo de 2019, las puntuaciones obtenidas por las ofertas admitidas al presente procedimiento son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	jWed/DGtSmg0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Espejo-Saavedra Hernandez - Subdirector de Asesoría Jurídica	Firmado	01/04/2019 14:23:48
	Gemma Cabanes Lara - Control de Contratación	Firmado	01/04/2019 11:38:07
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/jWed/DGtSmg0EGB6ATgwAA==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/jWed/DGtSmg0EGB6ATgwAA==</a>		





GRUPO CORPORATIVO GFI S.A.

La puntuación obtenida en la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor son las siguientes:

GFI: 5.25

Puntuación normalizada: 10

A continuación, se inició la apertura de los Sobres “Oferta de criterios cuantificables (no sujetos a juicio de valor)” del expediente a través de la Plataforma resultando lo siguiente:

NOMBRE EMPRESA	IMPORTE SIN IVA
GRUPO CORPORATIVO GFI S.A.	105.716,88 €

Criterios técnicos cuantificables: 10

Finalizado el acto público, la Mesa de Contratación pasó a realizar los cálculos y a la vista de la proposición presentada por GRUPO CORPORATIVO GFI S.A., y en virtud de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se les **REQUIERE** para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes presentando la información y los documentos pertinentes a estos efectos en el plazo improrrogable de **10 días hábiles**. En particular, deberán justificar aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma con referencia, al menos, a los siguientes valores:

El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de

Código Seguro De Verificación	jWed/DGtSmg0EGB6ATgwAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Espejo-Saavedra Hernandez - Subdirector de Asesoría Jurídica	Firmado	01/04/2019 14:23:48	
Observaciones	Gemma Cabanes Lara - Control de Contratación	Firmado	01/04/2019 11:38:07	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/jWed/DGtSmg0EGB6ATgwAA==	Página	2/3	



mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La posible obtención de una ayuda de Estado.

La justificación del cumplimiento de las obligaciones en materia laboral exigirá la indicación de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Acto seguido, el Presidente procedió a dar por terminada la reunión de la Mesa de Contratación.

**Vº Bº EL PRESIDENTE,**

Ignacio Espejo-Saavedra Hernández

**EL SECRETARIO,**

Gemma Cabañes Lara

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jWed/DGtSmg0EGB6ATgwAA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ignacio Espejo-Saavedra Hernandez - Subdirector de Asesoría Jurídica	Firmado	01/04/2019 14:23:48	
	Gemma Cabanes Lara - Control de Contratación	Firmado	01/04/2019 11:38:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.red.es/verifirma/code/jWed/DGtSmg0EGB6ATgwAA==">https://portafirmas.red.es/verifirma/code/jWed/DGtSmg0EGB6ATgwAA==</a>			